

Universidad de Puerto Rico
OFICINA DEL PRESIDENTE
Río Piedras, Puerto Rico

23 de enero de 1978

Circular número 78-3

A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados compañeros y amigos:

El Consejo de Educación Superior, en su reunión del 20 de enero de 1978 (Certificación número 46, de 23 de enero de 1978, Serie 1977-1978), tuvo ante su consideración el acuerdo unánime de la Junta Universitaria (Certificación número 78-1, expedida el 9 de enero de 1978) recomendando al Consejo el pago de salarios al personal universitario dos veces al mes. Esta decisión recoge la petición de la mayoría de los empleados de nuestra institución expresada en una encuesta realizada por la Oficina Central de Personal en el mes de octubre pasado. La fecha de efectividad de esta nueva medida de pago será el 1ro. de julio de 1978 para que las unidades institucionales, los centros de cómputos y otras oficinas puedan hacer los ajustes administrativos y de otra naturaleza en la realización de esta encomienda.

Cordialmente,


Ismael Almodóvar
Presidente

